



CUT: 51278-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0020-2024-ANA-AAA.CHCH-ALA.P

Pisco, 24 de abril de 2024

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

VISTO:

CUT	51278-2024	Fecha	21 de marzo de 2024
Nombre solicitante	HUARACA ORE, RAYDA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Directoral N° 0408-2012 ANA-AAA-CH.CH		
Titular	ROJAS JERI, RIGOBERTO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0017-2024-ANA-AAA.CHCH-ALA.P/CCM, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 51278-2024.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos señala que, (...) la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, el Artículo 44° de la Ley acotada, establece que, (...) Para usar el recurso de agua, salvo el uso primario, se requiere contar con un derecho de uso otorgado por la Autoridad Nacional del Agua (...), concordante con el Artículo 45° del mismo cuerpo de legal, en el que se establece las clases de derechos de uso de agua, que son: Licencia de Uso, Permiso de Uso y Autorización de Uso de Agua;

Que, el artículo 23° de la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, específicamente en el numeral 23.1 establece que “Producido el cambio de titular del predio o actividad para la cual se otorgó un derecho de uso de agua, se procederá a declarar la extinción del derecho del transferente y se otorga un nuevo derecho en las mismas condiciones a favor del adquirente del predio o actividad”; Que, la única disposición complementaria final del Decreto N° 022-2016-MINAGRI, faculta a las Administraciones Locales de Agua para otorgar licencia de uso de agua por cambio de titular del predio o actividad a la cual se destine el uso del agua, siempre que se mantengan las mismas condiciones con las cuales se otorgó el título primigenio;

Que, la segunda disposición complementaria final de la Resolución Jefatural N° 021-2017-ANA, indica que el aplicativo informático denominado: Módulo de Información de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos – MIDARH también se aplicará para los procedimientos sobre extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titularidad;

Que, de acuerdo al literal k) del artículo 48° del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua; confiere la función de “Extinguir y otorgar licencia de uso de agua por cambio del titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua, siempre que se mantenga el objeto y las mismas condiciones del título primigenio” a las Administraciones Locales de Agua;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Directoral N° 0408-2012-ANA-AAA-CH.CH, de fecha 23/10/2012, otorgada a favor de ROJAS JERI, RIGOBERTO, respecto a la unidad operativa Cod: 077163, PARCELA 130.

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: HUARACA ORE, RAYDA con DNI 80002664, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 077163, PARCELA 130		
Área (ha)	Total	1.81920	Bajo riego 1.81920
Ubicación Política	Dpto.	Ica	
	Prov.	Pisco	
	Dist.	Humay	
Ambito Administrativo	AAA	CHAPARRA CHINCHA	
	ALA	PISCO	
Org. de Usuarios	Junta	Pisco	
	Comisión	Sub Sector Bernales	
Bloque Riego	PCHP37-B09 BERNALES BAJO		

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 400033.00 / Norte: 8480603.00
-----------------------------	--------------------------------------------------------------

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río PISCO				
Punto captación	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 400139.00 / Norte: 8480564.00				
Volumen asignado	17186.00(m ³ /año)				
Volumen asignado mensual (m³/año)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
3389.35000	4358.97000	4358.97000	1173.90000	66.18000	0.00
Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
0.00	0.00	189.90000	486.25000	713.55000	2149.27000

Artículo 3º.-

Disponer la notificación al administrado, señora HUARACA ORE, RAYDA, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Pisco Clase "C", Comisión de Usuarios del Sub Sector Bernales, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JENNY MAGALI LEON ANGUIS
 ADMINISTRADORA LOCAL DE AGUA(E)
 ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA PISCO